

SISTEMA NACIONAL DE BECAS¹**PROGRAMA DE BECAS DE POSGRADO EN EL EXTERIOR
MAESTRÍAS Y DOCTORADOS****BASES 2024****1. OBJETIVO**

El objetivo de esta convocatoria es fortalecer las capacidades en recursos humanos con que cuenta el país a través del otorgamiento de becas de posgrado en el exterior.

Se podrán presentar propuestas en las áreas estratégicas que aporten al desarrollo, la mejora, la resolución o el aprovechamiento de los siguientes sectores/núcleos de problemas y oportunidades (a) o a las siguientes áreas tecnológicas priorizadas (b), definidas en el Plan Estratégico Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación (PENCTI).

(a) SECTOR/NÚCLEO DE PROBLEMAS Y OPORTUNIDADES	(b) ÁREAS TECNOLÓGICAS PRIORIZADAS
Software, servicios informáticos y producción audiovisual	TIC
Salud humana y animal (incluye farmacéutica)	Bioteología
Producción agropecuaria y agroindustrial	Nanotecnología
Medio ambiente y servicios ambientales	
Energía	
Educación y desarrollo social	
Logística y transporte	
Turismo	

2. REQUISITOS

El postulante deberá cumplir con la totalidad de los siguientes requisitos:

- Ser uruguayo o extranjero residente en el país.
- Tener título universitario o formación terciaria equivalente.
- Estar inscripto en un programa de maestría o doctorado en el exterior. Al momento de la firma del contrato, se deberá acreditar haber sido aceptado por el programa de posgrado.
- Tener actualizado el currículum vitae (CV) en el Sistema CVUy.

¹ Regido por el Reglamento General del Sistema Nacional de Becas del 29 de marzo de 2023.

- Adjuntar las escolaridades² actualizadas correspondientes a los estudios de grado y de posgrados iniciados o concluidos.
- Contar con un co-orientador radicado en una institución nacional, en caso de postular a la modalidad sándwich. El co-orientador deberá presentar su CV actualizado en formato CVUy .
- Presentar el plan de trabajo que detalle todas las actividades a realizar en el posgrado, incluida la defensa de tesis o trabajo final.
- No contar con título de posgrado del mismo grado o grado superior al que postula para la beca.
- No estar inhabilitado por resolución de Directorio de la ANII o por el Reglamento General del Sistema Nacional de Becas por incumplimiento de programas de la Agencia.

3. CARACTERÍSTICAS GENERALES, DURACIÓN Y MONTO DE LA BECA

Se financiarán becas de maestría o doctorado en el exterior en las modalidades exterior y sándwich. El programa de maestría en el exterior a postular deberá enmarcarse en algunos de los convenios de cooperación internacional asociados a la convocatoria.

No se otorgan becas de posgrados en Administración (MBA)

EXTERIOR: Programas a realizarse de manera presencial y dedicación completa en el exterior.

SÁNDWICH: Programas a realizarse de forma combinada, cumpliendo con un plan de trabajo que implique realizar parte de las actividades de manera presencial en el exterior y parte presencial en Uruguay. En este último caso se exige, contar con un co-orientador nacional radicado en una institución nacional donde se desarrollarán las actividades del plan de trabajo en el país.

Durante la estadía en Uruguay los becarios no podrán tener una carga mayor a 30 horas semanales dedicadas a la actividad laboral.

El plazo máximo de las becas de maestría será de 24 meses. El plazo máximo de las becas de doctorado será de 36 meses. En casos excepcionales, debidamente justificados, se podrán financiar estudios de hasta 48 meses contados a partir de la fecha de ingreso al programa de doctorado. En el caso de aplicar a una beca en el marco de un convenio, el plazo máximo dependerá de lo que este establezca.

El monto máximo para becas de maestría será de hasta USD 50.000. El monto máximo para la beca de doctorado será de hasta USD 80.000.

Se podrán presentar postulaciones a becas de doctorado que exijan cursar previamente una maestría. Los fondos necesarios para el desarrollo de la maestría estarán incluidos en el presupuesto y plazo planteado para la beca de doctorado. La inscripción/aceptación deberá aclarar que al término de la formación se obtendrá el título de doctor.

². Junto a las escolaridades se solicita adjuntar la posición del postulante al momento de su egreso en el ranking de calificaciones de su generación de ingreso y la cantidad total de integrantes del ranking de la generación de ingreso del postulante al momento de su egreso.

4. RUBROS FINANCIABLES

Los rubros que se financiarán podrán incluir:

- Beca para estadía en el exterior
- Beca para actividades en Uruguay. El monto de beca a pagar será el monto vigente de la beca de posgrado nacional en pesos uruguayos.
- Pasaje ida y vuelta en clase económica al lugar donde se realizará el posgrado. Excepcionalmente y con adecuada justificación, se pueden financiar hasta dos pasajes de ida y vuelta por año en las postulaciones en modalidad sándwich.
- Beca para actividades presenciales en Uruguay.
- Seguro médico en el exterior.
- Matrícula del posgrado.

El monto máximo para los rubros pasajes y seguro médico en el exterior es de USD 5.000.

Montos máximos mensuales por concepto de beca para la estadía en el exterior:

REGIÓN	Beca mensual estadía en el exterior (USD)
Latinoamérica	1.200
Resto del Mundo	1.500

5. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El presente llamado se administra bajo la modalidad de fondos concursables. Las solicitudes deberán ser presentadas en el formulario de postulación en línea elaborado por la ANII a tales efectos. Una vez finalizado el plazo de postulación no se podrán realizar modificaciones a la propuesta. Se podrá realizar una sola postulación al Programa.

6. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Una vez cerrada la convocatoria se llevará a cabo el análisis de elegibilidad. Las propuestas que no cumplan con los requisitos establecidos en estas bases serán consideradas no elegibles, no seguirán en el proceso de evaluación y el solicitante será informado al respecto.

La evaluación técnica estará a cargo del Comité de Evaluación y Seguimiento de Becas (CESBE), cuyos miembros son homologados por el Consejo Nacional de Investigación, Ciencia y Tecnología (CONICYT), de acuerdo a lo que establece la legislación vigente.

Al inicio de su actuación todos los miembros de los Comités actuantes y los evaluadores técnicos externos deberán firmar un documento donde se establecerán los principios éticos de confidencialidad y conflicto de interés.

Los criterios de evaluación contemplarán los siguientes aspectos, entre otros:

- Pertinencia de la propuesta.
- Antecedentes del postulante.
- Institución/es donde se planifica llevar adelante el posgrado.
- Plan de formación/plan de trabajo presentado por el postulante.
- Potencial aporte al desarrollo del área seleccionada.

Se priorizará la financiación de becas a mujeres que postulen a las áreas de conocimiento Ingenierías y Tecnologías y en Ciencias Naturales y Exactas, en las subáreas Matemáticas, Ciencias Físicas y Ciencias de la Computación e Información.

Se priorizará el financiamiento a candidatos menores de 38 años cumplidos al cierre del llamado. Podrán financiarse becas a candidatos mayores de esa edad cuando existan razones justificadas y de interés público, por ejemplo, promover áreas de investigación poco desarrolladas.

Se dará preferencia al financiamiento de becas de doctorado con modalidad sándwich.

Se buscará alcanzar la mayor representatividad de áreas estratégicas dentro de las becas a financiar y por lo tanto se procurará no superar el 30% de postulaciones aprobadas en cada área.

Se valorará que el plan incluya actividades a realizar en el sector productivo, en organismos públicos o en otras instituciones no vinculadas al sector académico.

Se valorará que la formación del postulante contribuya al fortalecimiento de las capacidades en las ciencias asociadas a la variabilidad climática y al cambio climático. Esto comprende estudios en todas las disciplinas, incluyendo las ciencias sociales y humanas.

7. SEGUIMIENTO Y DESEMBOLSOS

El financiamiento de la beca se formalizará a través de la firma de un contrato entre ANII y el beneficiario. La ANII solicitará el plan de trabajo y los avales definitivos que fueran necesarios para llevar adelante las actividades del posgrado. Para las becas en modalidad sándwich se solicitará al co-orientador de Uruguay que firme un compromiso de aceptación de su rol, documento que se anexará al contrato.

La fecha de inicio de las actividades, así como los gastos a efectuar en el marco de la beca deberán ser posteriores a la fecha de resolución del Directorio de la ANII. El plazo máximo para dar comienzo a la beca será marzo de 2026.

Los desembolsos de beca en el exterior y beca en Uruguay se realizan en partidas semestrales. Los montos relacionados a pasajes, matrícula y seguro médico serán reembolsados contra la presentación de la documentación de respaldo de estos gastos. En aquellos casos en que el convenio de cooperación lo establezca, ANII realizará el pago de la matrícula y otros rubros directamente a la universidad.

Se retendrá el último mes de beca hasta la entrega de un informe final y la documentación probatoria de la culminación del posgrado.

Una vez finalizada la beca de posgrado en el exterior el becario deberá cumplir con el compromiso de retorno al país y residencia por un período igual a la duración de la beca.

8. RESULTADOS Y PRODUCTOS

Toda obra resultante o relacionada con las propuestas seleccionadas deberá ser depositada en el repositorio digital de acceso abierto de la institución de filiación en Uruguay del responsable de la propuesta o, en su defecto, en el Repositorio Digital de Acceso Abierto (REDI)³ de la ANII, tal como se establece en el Reglamento de Acceso Abierto de la ANII.⁴

9. PRIVACIDAD Y CONFIDENCIALIDAD

La postulación implica la autorización a la ANII para comunicar y difundir en distintos canales (página web, prensa, etcétera), sin limitación temporal y en el marco de sus cometidos legales, los datos identificatorios del o de los postulantes (persona física o persona jurídica), así como información de la convocatoria y del proyecto, como ser monto del proyecto, aporte ANII, otros aportes, resumen publicable, personas o instituciones vinculadas, y otra información o dato personal necesario para garantizar la transparencia en el cumplimiento de los cometidos legales de la ANII, salvo que sea expresamente clasificado como confidencial.

La ANII tratará los datos conforme con su política de privacidad y términos de uso.⁵

10. OTRAS CONSIDERACIONES

La postulación implica la plena aceptación de estas Bases. La ANII se reserva el derecho de decidir acerca de cualquier circunstancia no prevista expresamente en ellas sin derecho a reclamo por parte de los postulantes.

11. POSIBLES DISCORDANCIAS ENTRE LAS BASES Y LOS CONVENIOS DE COOPERACIÓN

En caso de discordancia entre lo dispuesto en los convenios de cooperación y las presentes bases, primará lo dispuesto en estas. En caso de dudas o consultas al respecto, favor contactarse con la ANII.

³ Disponible en: <www.redi.anii.org.uy>.

⁴ Disponible en: <<https://www.anii.org.uy/institucional/documentos-de-interes/30/reglamento-de-accesoabierto/>>).

⁵ Disponible en: <<https://www.anii.org.uy/upcms/files/politica-de-privacidad-y-terminos-de-uso.pdf>>.